



RESOLUCION N° 13067

VISTO:

El expediente N° 33.090-M-09 Adj. DE-0448-00528683-6 (N) – DE-0567-00551875-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a vender –por vía de excepción al procedimiento establecido en la Ordenanza N° 7.363/77 – artículo 48º- el tractor de su propiedad marca Fiat, modelo 600-E-SL, del año 1.977, interno N° 529, motor 3200759, chasis 00687 (sin patentar), a favor del Sr. Julio Lanteri.

Art. 2º: Dicho bien será entregado al beneficiario una vez efectuada la transferencia registral respectiva, la que estará a cargo exclusivamente del Sr. Julio Lanteri.

Art. 3º: Por la Dirección de Administración Financiera se gestionará y aportará la documentación correspondiente a la transferencia del bien y se registrará su baja en el inventario respectivo.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de agosto de 2.009.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando